



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 11001-4003-005-2021-01023-00

PRUEBA EXTRAPROCESAL

SOLICITANTE: LUZ MARIBEL BUENO HERNANDEZ

CITADOS: SARA RONDEROS DURAN y ALBERTO ANDRES CARBO RONDEROS, en calidad de representantes legales de la sociedad CARBO RONDEROS Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION.

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

1. Señalar la hora de las **10:00 AM**, del día **27**, del mes de **mayo**, del año **2022**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE**, que deberá absolver los señores **SARA RONDEROS DURAN y ALBERTO ANDRES CARBO RONDEROS** y que pretende formular la señora **LUZ MARIBEL BUENO HERNANDEZ**, a través de su apoderado judicial.
2. Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con **veinte minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho en estricto apego del artículo 7° del Decreto 806 de 2020.
3. Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.
4. Notifíquesele personalmente este proveído a los citados (**Art.183 y 200 del C. G. del P.) o conforme lo establecido en el artículo 8 del decreto ley 806 de 2020**. Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.
5. Se reconoce personería al abogado **BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ**, en calidad de apoderado judicial del peticionario, en los términos y efectos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 18
Fijado hoy 22 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832a5f8e8876e4b57cb6e75a356d1e28a077d4f4177f4c823f8f4dd510c18cd8**

Documento generado en 21/02/2022 11:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>